

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 581/2013 /

COLINA, 20 de Marzo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 39/13 de fecha 19 de Marzo de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Alcaldía de la I. Municipalidad de Colina; el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa el prepago de tarjeta para uso de Autopista en el tramo de Colina -Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** Rut: **96.818.910-7**, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 0-705-412-821.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/MÑQ/mcm.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo